

Conoce los
estándares vigentes
en agroexportación



www.gob.pe/mtpe
Teléfono: (01) 630 60 00
Av. Salaverry n.º 655, Jesús María, Lima

Síguenos en:

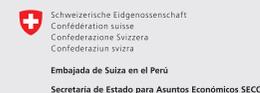


CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN AGROEXPORTACIÓN



PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE CENTROS DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Con el apoyo de:



El servicio de certificación de competencias laborales del MTPE inicia luego de la aprobación de los estándares de competencia laboral, instrumentos de evaluación y listados de equipamiento mínimo para autorizar a las entidades certificadoras.



¿QUÉ ES UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES?

Un centro de certificación es toda persona jurídica privada o pública autorizada por el MTPE para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales y emitir los certificados de competencia laboral a las personas naturales, conforme con las normas que emita el MTPE. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada de trabajo, su alcance es a nivel nacional.

¿CÓMO SER UN CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES?

Toda persona jurídica interesada en solicitar su autorización como centro de certificación de competencia laboral ante el MTPE, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ **Ser una persona jurídica, privada o pública, que desarrolla actividades económicas vinculadas a un estándar de competencia laboral.**
- ✓ **Contar con la infraestructura, equipamiento y mobiliario señalados en el listado de equipamiento mínimo, para evaluar el desempeño vinculado al estándar de competencia laboral.**
- ✓ **Contar con los evaluadores/as de competencias laborales autorizado/a(s) por el MTPE en el estándar de competencia laboral.**



¿QUÉ PASOS DEBE SEGUIR PARA AUTORIZARSE COMO CENTRO DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES?

- 1 Verifica que exista el estándar de competencia laboral de tu interés vinculado con su actividad económica. Para ello, escanea el siguiente código QR.
- 2 Debes contar con evaluadores/as de competencias laborales en el estándar que deseas solicitar autorización, la información de evaluadores/as autorizados/as la ubicas en el siguiente código QR.
- 3 Verifica que cuentes con todo el equipamiento mínimo necesario para poder desarrollar la evaluación y certificación de competencias laborales. La información la ubicas en el siguiente código QR.
- 4 El representante legal o apoderado de la personería jurídica debe presentar el formato n.º 2 (solicitud para autorización de centros de certificación competencias laborales), declarando bajo juramento el cumplimiento de los requisitos.



La autorización es gratuita

¿A QUIÉN SOLICITO LA AUTORIZACIÓN?

A la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales a través de Mesa de partes virtual o Mesa de partes presencial: Av. Salaverry n.º 655, Jesús María, Lima.



¿EN CUÁNTO TIEMPO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN?

En cinco (5) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud. Recuerda tener en consideración lo siguiente:

- ✓ La aprobación es automática, sin embargo, ello no impide que dentro de los cinco (5) días de presentada la solicitud, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales expida algún requerimiento por defecto en la solicitud presentada. El requerimiento otorga el plazo máximo de dos (2) días hábiles para que el/la administrado/a subsane la observación advertida.
- ✓ Además, está sujeta a fiscalización posterior, el incumplimiento de los requisitos puede cancelar tu autorización.